



LPFE-2019-OFICIO-0782

3 de octubre de 2019

Señor
Alberto Jara Rivera
Club Técnico Universitario
Quito

Ref.: Declaraciones en su entrevista radial en "Radio Centro de Ambato".
Octubre 2, 2019.

De nuestras consideraciones,

El Código de Ética de la LigaPro establece que cualquier cargo como dirigente es un honor para la persona que lo ejerce; y, que debe ser practicado teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad deportiva nacional en general, del fútbol en particular y del club que ampara a estos cargos.

Además, dicho Código también dispone que los dirigentes deportivos deberán promover buenas prácticas y conductas responsables en todos los actores involucrados en el deporte nacional, estimulando y fomentando las sanas prácticas deportivas y el *fair play*. En ese sentido, los dirigentes deportivos tienen responsabilidades con los demás clubes, desarrollando en el país el deporte del fútbol profesional de alto nivel.

En esa línea, los dirigentes deportivos ejercerán sus cargos en las áreas en que son competentes. Sus declaraciones, y en particular aquellas que hagan a la prensa, deberán ser objetivas y veraces.

Nuestro Código de Ética consecuentemente sanciona a dirigentes que profieran manifestaciones maliciosas, ofensivas, tendenciosas o insidiosas contra otro dirigente deportivo de club, en actuaciones relacionadas con esos cargos; o, que expresen términos negativos del trabajo o la reputación de dirigentes deportivos, cuerpos técnicos, staff en general y/o jugadores de otros clubes, igualmente en actuaciones relacionadas con dichos servicios o cargos.



De igual forma, el Código Disciplinario de la CONMEBOL, en relación a los principios de conducta, establece que los clubes y demás miembros deberán actuar en todo momento con respeto y estricta observancia a los principios de lealtad y deportividad.

A pesar de la normativa antes expuesta, Usted, en sus declaraciones radiales en referencia, ha enunciado sobre *cosas oscuras que vienen pasando en este campeonato y cuando tienes el poder se favorecen.*

Sus expresiones perjudican a la institución de la LigaPro, de la que su Club forma parte conjuntamente con veinticinco clubes más, desprestigiando nuestra competición, lo que puede conllevar a un grave perjuicio no sólo económico sino en cualquier otro ámbito.

En consideración a lo expuesto, solicitamos que, en un término no mayor a 72 horas, nos aclare sus manifestaciones, para lo cual se deberá aportar la documentación del caso que las sustente, a efectos de la objetividad y veracidad dispuesta en el mencionado Código de Ética.

Nótese que la LigaPro, con o sin sus respectivas aclaraciones, remitirá el expediente pertinente al Comité Disciplinario de la LigaPro, para que, de ser el caso, inicie el procedimiento disciplinario que corresponda.

Muy Atentamente,


Luis Manfredi Rodríguez
Director Ejecutivo